

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 1976

No. 18.110

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 27 de 10 de Junio de 1976, por la cual se modifican y se adicionan varios numerales del Arancel de Importación.

Ley No. 29 de 10 de junio de 1976, por la cual se modifica el acápite b) del artículo 19o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948 y se deroga el artículo 26o. del mismo.

#### AVISOS Y EDICTOS

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

Licdo. GERARDO GONZALEZ V.  
Vicepresidente de la República

SECRETARIO DARIO GONZALEZ PITTY  
Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JORGE CASTRO  
Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,  
CARLOS OZORES T.

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,  
LUIS M. ADAMES  
Ministro de Educación,  
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,  
NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
RUBEN DARIO PAREDES  
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,  
ARNULFO ROBLES

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,  
ABRAHAM SAIED  
Ministro de Vivienda,  
TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y Política  
Económica,  
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,  
MARCELINO JAEN  
Comisionado de Legislación,  
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,  
MANUEL B. MORENO  
Comisionado de Legislación,  
RICARDO RODRIGUEZ

## Consejo Nacional de Legislación

### MODIFICANSE Y SE ADICIONAN VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION

#### LEY NUMERO 27 (de 10 de junio de 1976)

Por la cual se modifican y se adicionan varios numerales del Arancel de Importación.

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

##### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificanse varios numerales del Arancel de Importación, los cuales quedarán así:

841-02-27 Vestidos de baño sin incluir camisas... Libre  
841-03-01 Trajes para mujeres de un valor F.O.B. de  
B/.11.75 o más, cada uno.....24c/o  
841-03-04 Falda de mujeres de un valor F.O.B. de  
B/.6.75 o más, cada uno.....24c/o  
841-03-15 Pantalones largos de mujer, de un valor  
F.O.B. de B/.14.00 o más cada uno.... 24c/o  
841-03-19 Juego de dos piezas (pantalón y blusa) de un  
valor F.O.B. de B/.19.50 o más.... 24c/o  
841-03-32 Abrigos, Sobretodos y Gabardinas... Libre

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónase al Arancel de Importación los siguientes numerales:

841-03-35 Juegos de tres piezas para mujer (pantalón,  
blusa y chaqueta; falda, blusa y chaqueta; pantalón, falda y  
blusa), con un valor F.O.B. de B/.23.75 o más.....24c/o  
841-03-36 Juego de dos piezas- (falda y blusa), con un  
valor F.O.B. de B/.12.25 o más.... 24c/o

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ley comenzará a  
regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLICQUESE.

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7634 Apartado Postal B-4  
Panamá, 9-A República de Panamá.

## AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración

## SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00  
En el Exterior B/.8.00  
Un año en la República: B/.10.00  
En el Exterior: B/.12.00

## TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Sónditales en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Hoy Alfaro 4-16.

## DECRETA:

ARTICULO 1.- El escípito b) del artículo 19o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948, que trám de los deberes y funciones de la Junta Directiva, quedará así:

"ARTICULO 19o.- .....

b) Fijar los sueldos de los empleados".

ARTICULO 2.-Deróga el artículo 26 del Decreto Ley 18 de 17 de junio de 1948.

ARTICULO 3.- Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación...

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

Ldo. GERARDO GONZALEZ V.  
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTI  
Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, s.i.,

CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, s.i.,

LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, s.i.,

ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política  
Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

## MODIFICASE EL ACAPITE DE UN ARTICULO DEL DECRETO LEY Y SE DEROGA UN ARTICULO

LEY No. 20  
(de 10 de junio de 1976)

Por la cual se modifica el escípito b) del artículo 19o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948 y se deroga el artículo 26o. del mismo.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

miden con dirección Noreste, ocho (8) metros seis (6) centímetros, de este punto con dirección Sureste, se miden nueve (9) metros ochocientos sesenta y cinco (865) milímetros; de este punto con dirección Surcristo, se miden ocho (8) metros seis (6) centímetros; de este punto con dirección Noroeste, se miden nueve (9) metros ochocientos sesenta y cinco (865) milímetros, hasta llegar al punto donde iniciamos la descripción.

Servirá de base para el remate, la suma de B/24.319,00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despatcho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1263 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"Artículo 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los siguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"Artículo 1263: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"Artículo 1269: Si a pasar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de Junio de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,

Judith de Alvarez  
Céd. 7-34-966

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 16 de junio de 1976.

Judith de Alvarez  
Secretaria

## AVISOS Y EDICTOS

Judith de Alvarez, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra ANA CRISTINA HENLEY DE CABASSA, se ha señalado el día 14 de julio de 1976, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así: Finca No. 2568, inscrita en el Registro Público al folio 122 del Tomo 73, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento distinguido con el número 202 del Condominio Villa del Parque, ubicado en la segunda planta alta, Avenida La Pulida, Urbanización Hato Pintado, en la ciudad de Panamá, consta de dos (2) recámaras, sala-comedor, cocina, un baño, tendedero, cuarto de estudio, balcón, ocupa una superficie de setenta y nueve (79) metros cuadrados con cincuenta y un (51) decímetros cuadrados y colinda por el norte, con el apartamento número doscientos tres (203) y espacio exterior; Sur, con el apartamento número doscientos uno (201) y núcleo de circulación; Este, apartamento número doscientos tres (203) y núcleo de circulación; y Oeste, apartamento número doscientos uno (201) y espacio exterior y su perímetro se describe así: Partiendo de un punto al Oeste del apartamento se

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor CEFERINO AURELIO MILLER, varón, panameño, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa TERESA ORTEGA DE MILLER.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el curso del Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,  
LICDO. CARLOS WILSON MORALES  
LA SECRETARIA

AMERICA P. DE CORONELL

Lo anterior es fiel copia de su original

AMERICA P. DE CORONELL

L156650  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 81

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMP LAZA:

A LUIS E. BRANCA P. y ABEL NAPOLEON SALERNO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia el BANCO DE COLOMBIA S.A.

Se hace saber a los empleados que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de mayo de 1976

El Juez,  
Fdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario  
Fdo. Luis A. Barria.

L160642  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de JUANA MUÑOZ (q.a.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.— Panamá, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

"VISTOS: .....

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

- a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de JUANA MUÑOZ, desde el día 15 de marzo de 1957, fecha de su defunción y;
- b) Es heredera de la causante, en su condición de hija la señora CATALINA BARRANCO MUÑOZ VDA. de SOUSA.

SE ORDENA:

- a) Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;
- b) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos y;
- c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,  
(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Eliza A.C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.

(fdo.) El Juez

(fdo.) La Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 24 de mayo de 1976.

Secretaria  
Eliza A. C. de Moreno.

L 160595  
(Única publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Se hace constar por medio del presente aviso, que mediante la escritura pública No. 4451 de fecha mayo 31 de 1976, extendida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, se haya protocolizada el acta de Disolución de la Sociedad por acciones denominada HERBA S. A., Dissolución que se encuentra debidamente inscrita al Tomo 1260 Folio 124, Asiento 137, 104B, en la sección de personas me caniles del Registro Pùblico.

Christian Amado Barahona E.

L-169264  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto.

## EMPLAZA:

Al ejecutado, la sociedad COMPAÑIA DE VIVIENDA CATIVA, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor GEORGE WESTERMAN, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al empiazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho a los trece (13) días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Cópíese y publíquese,

EL JUEZ EJECUTOR

EL SECRETARIO

## EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio.

## EMPLAZA:

A los ejecutados, JERONIMO ALMILLATEGUI, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los empiazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy siete (7) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase

Esther N. de Kirkland  
(Fdo.) El Juez Ejecutor

Lino Safamanca  
(Fdo.) El Secretario

Certifico, que lo anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 7 de mayo de 1976.

El Secretario

## INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIOS No. 698-76

HERRAMIENTAS MANUALES, GUANTES, ESCALERAS DE EXTENSION, ACCESORIOS ELECTRICOS, ELEMENTO FUSIBLE PARA CORTACIRCUITOS, CONECTORES TIPO TORNILLO Y DE COMPRESION

## AVISO

Hasta el día 26 de junio de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la institución por el suministro de Herramientas manuales, guantes, escaleras de extensión, accesorios eléctricos, elemento fusible para cortacircuitos, conectores tipo tornillo y de compresión, para ser entregados en el Almacén del IPHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de cargos correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Aragón, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Sr. Carlos Tasón  
Jefe del Depto. de Proveeduría.

## INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 697-76

REGULADORES MONOFASICOS DE 333 KVA, 19.9 KV

## AVISO

Hasta el día 23 de junio de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de Reguladores monofásicos de 333 KVA, 19.9 KV, para ser entregados en la Subestación de Santiago.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Aragón, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón  
Jefe del Depto. de Proveeduría

## INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION MODIFICACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LAS UNIDADES 2 Y 3 DE BAHIA LAS MINAS LICITACION PUBLICA No. 517-76

## AVISO

Hasta el día 26 de junio de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por la Modificación del sistema contra incendios de las unidades 2 y 3 de Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Aragón, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón  
Jefe del Depto. de Proveeduría

**CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA No.28-M**

Hasta el día 24 de JUNIO de 1976, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de REACTIVOS, con destino al Almacén del Laboratorio Clínico.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones 6 pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Lfdlo, Edgardo Reyes Medina  
Jefe del Depto. de Compras a.i.

Panamá, 4 de JUNIO de 1976.

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y  
ELECTRIFICACION  
CONCURSO DE PRECIO NO. 701-76**

**EQUIPO DE OFICINA Y CAFETERIA PARA EL CENTRO DE COMUNICACIONES Y DESPACHO DE CARGA.**

**AVISO**

Hasta el día 24 de junio de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la institución por el suministro de equipo de oficina y cafetería para el Centro de Comunicaciones y despacho de carga, para ser entregado en la Ave. Ricardo J. Alfaro.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Depto. de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón  
Jefe del Depto. de Proveeduría

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 97**

En el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por JUAN BAUTISTA AGUIRRE AVILA contra GILBERTO DOMINGO TEJADA SALAZAR, se ha dictado una resolución que dice:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS: .....

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Decreta embargo a favor de Juan Bautista Aguirre Avila y en contra de Gilberto Domingo Tejada Salazar, hasta la concurrencia de la suma de \$/2,841.90 que representa \$/2,370.00 de capital

demandado, \$/451.90 de costas y \$/20.00 de gastos; y, Ordena la venta en pública subasta de la finca antes descrita para que con el producto de la venta se le pague al ejecutante su crédito.

Ofíciase al Registro Público para que inscriba el embargo decretado.

Se tiene al Licenciado Luis Carlos Chen como apoderado especial del ejecutante en los términos del poder conferido.

Cítese a la Dirección General de Ingresos para que haga valer sus derechos mediante la tercera pertinente.

Cópiale y notifíquese, Fdo. Andrés A. Almendral....  
Fdo. Luis A. Barría; Sfro. ....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis y copia de los mismos se ponen en disposición del interesado para su debida publicación.

El Juez,(fdo.) Andrés A. Almendral C.

El Secretario (fdo.) Luis A. Barría

L 160864  
(Única publicación)

**DEPARTAMENTO DEL CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EDICTO No. 154**

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora MARIA LEONOR MARTEZ DE GARCIA, mujer, panameña, casada en el año de 1964, residente en Herradura de oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 4AV-44-351, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Los Pollos del barrio (Herradura 1ra.) Corregimiento Guadalupe distinguido con el número, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Aquilino de León con 30.92 mts.  
Sur: Predio de Antonio Rodríguez con 30.91 mts.

ESTE: Predio de Manuel Alonso y Predio de Ricaurter Barrio con 22.76 mts.

OESTE: Calle Los Pollos con 21.64 mts.  
Área total del terreno Seiscientos Ochenta y Cinco con Cincuenta y un Metros. (685.51).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde  
(fdo) GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpal.  
(fdo) VIRGILIO DE SEDAS

L 160869  
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

## EDICTO No. 8-0038

El suscripto, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

## HACE SABER:

Que el señor LUIS ANTONIO ZEGARRA GARCIA, vecino del Corregimiento Cabecera del Distrito de Arraiján, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-28764, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0029-F la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0749,47 M2 metros cuadrados, ubicada en La Polvareda, Corregimiento Cabecera del Distrito de Arraiján, de esta Provincia, que forma parte de la finca No. 10,844, Tomo 330, Folio 320, dentro de los límites siguientes:

NORTE: Calle de acceso.  
SUR: Resto libre de la Finca No. 10,844.

ESTE: Resto libre de la Finca No. 10,844.

OESTE: Calle Central de La Polvareda al río Blíque.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 25 de mayo de 1976.

HECTOR E. COCHEZ  
Funcionario Sustanciador

LUZ E. CEDEÑO  
Secretaría Ad-Hoc

L160613  
(única publicación)

**AVISO DE REMATE**  
SONIA DE DE ICAZA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra ORLANDO ARIEL CAMAÑO LUQUE, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,  
HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesta por la Caja de Seguro Social contra ORLANDO ARIEL CAMAÑO LUQUE, se ha señalado el día 28 de julio de 1976, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Finca número 1045, inscrita en el Registro Público, Folio 405, Tomo 205, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un lote de terreno denominado "La Quebrada del Coco", situado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

LINDEROS: SUR: Predio de Benigno Gutiérrez; OESTE: "La Quebrada del Coco" y Los Barrales Moradas; NORTE: Terreno indultado; y ESTE: Terreno indultado.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 10 Hectáreas.

Servir de base para el remate la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/15,824,44), más los intereses occasionados hasta el día de su cancelación y seré portada admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Ejecutor de la Caja de Seguro Social, según lo dispuesto en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1968.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarse, en virtud de suspensión del despacho público decreto por el Órgano Ejecutivo, la diligenciación del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis.

La Secretaría, Alguacil Ejecutor,

SONIA DE DE ICAZA

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 15 de junio de 1976

Sonia de De Icaza  
Secretaría

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión instaurado del señor RUDEN-CINDO DEL CID (q.e.p.d), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.-Panamá, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.

"VISTOS: . . . . .  
"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión instaurada de RUDE-CINDO DEL CID (q.e.p.d.) desde el día 28 de mayo de 1962, fecha de su deceso; y

b) Son herederos del causante, en su condición de hijos, los señores RICARDO ALFONSO DEL CID VARGAS, CORALIA DEL CID VARGAS DE TORRES, ERENILDA DEL CID VARGAS DE JAYO, MARIA DEL CARMEN DEL CID DE MORENO, JORGE ISAAC DEL CID VARGAS y DIONESIO DEL CID VARGAS; Y LA MENOR DIANA BENIDA DEL CID DE GRACIA, en su condición de nieta por el derecho de representación que le corresponde al morir su padre, MIGUEL DEL CID VARGAS, hijo del finado.

"SE ORDENA:

1o.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2o.-Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte el señor Director General de Ingresos; y

3o.-Que se fije el presente edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiale y notifíquese, (Fdo) El Juez, Francisco Zaldivar S., (Rdo): La Secretaría, Eliza A. C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público, de la Secretaría del Tribunal hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldivar S.  
Juez Segundo del Circuito

Eliza A. C. de Moreno  
Secretaría

L162992  
(única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

## EMPLAZA:

A Miguel Emilio Moreno, Josefina María Moreno y José Aristides Moreno, cuyos domicilios se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario-Declarativo - propuesta por Ma. Serrano y José Domingo Ross M.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días.

(Fdo) Lorenzo Acosta A.

Licdo. Lorenzo Acosta A.,  
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Félix A. Morales  
Félix A. Morales  
Secretario

L-152826  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 73

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MELVA ESTHER RIVERA DE ACEVEDO para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor ALBERTO ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez,  
(Fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.

(Fdo.) Luis A. Barría,  
Secretario

Es fiel copia de su original, - Panamá, veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976)

Luis A. Barría,  
Secretario,

L-15640  
(Única Publicación)

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al Público,

HACE SABER-

Que en el Juicio Especial de Lanzamiento con Retención propuesto por MARIA DEL ROSARIO DE GRACIA SUCRE

EDITORIA RENOVACION, S.A.

contra GUILLERMO SUAS, se ha señalado el día veinticuatro (24) de junio del año en curso para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, se venda en pública subasta los bienes embargados que a continuación se describen:

Una máquina grande de hierro usada, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar por falta de luz, que es usada para pulir, y limpiar cuero de zapatos Motor Modelo RI 1088K 4267, Tipo RA No. 1,34 y otro motor 1157295 marca Craftsman al igual que otro motor cuya numeración no se pudo leer...

.....B/300.00  
Una máquina de hierro usada, sin marcas aparente para clavar zapatos, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar y que se usa para coser zapatos .....B/200.00

Una máquina para prensar el cuero de hierro vieja, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar .....B/200.00

Una máquina Singer para coser zapatos, vieja y manual número Y 8266155 .....B/50.00

Una máquina usada, pintada en algunas partes de verde con motor K O benzín Tipo V 7, y en la base hay otra numeración en una placa de metal en la que se lee Pedersen No. 155 hecho en Dinamarca .....B/80.00

Tres mil quinientas hormas (3,500) de madera de diferentes tamaños carcomidas, viejas y dañadas a B/0.01 cada una .....B/35.00

Cuatro (4) docenas de suelas de caucho negro de diferentes tamaños a B/0.05 .....B/2.40

Cinco (5) armarios para colgar zapatos en pésimo estado cada uno uno a B/1.00 .....B/5.00

Dos (2) anaquellos de madera vieja, apollillados, en pésimas condiciones a B/1.00 .....B/2.00

Serviría de base para el remate la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/.874.40) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado en aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentar; se hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión los despachos públicos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. "Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el 5% del avaluo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avaluo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos de junio de mil novecientos setenta y seis.

Luis Carlos Benítez C.  
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

L-169387  
(Única publicación)